

sería preciso un presupuesto con grandes recursos si  
 habian de atenderse debidamente los ramos de Policía  
 urbana, Policía rural y otros varios servicios muni-  
 cipales de importancia; pero ante la falta de los  
 rendimientos de Propios, no quedaria otro medio  
 de arbitrar recursos que el de acudir á los emprés-  
 titos ó á la creacion de nuevos arbitrios, con lo que  
 solo conseguiriamos hacer insoportable la ya pesa-  
 da carga que agobia al contribuyente. Por ello  
 pues, esta Comision de Hacienda ha preferido  
 utilizar los recursos que ya venian consiguiéndose  
 en los anteriores presupuestos, atemperando á  
 ellos los gastos, en los que se han introducido  
 las posibles economías, siendo preferible, segun  
 opinan los que suscriben, vivir estrechamente  
 con recursos propios, que hacerlo con ostentacion  
 en menoscabo de los intereses de nuestros adminis-  
 trados. Uno de los propósitos de la Comision,  
 ha sido no aumentar ninguna de las parti-  
 das de gastos, y por lo tanto han quedado  
 desatendidas, aunque con pena lo decimos,  
 tantas y tantas reclamaciones presentadas  
 para aumentos de sueldos, especialmente en el  
 ramo de Instruccion pública. Aunque es de la  
 exclusiva competencia de la Junta Municipal  
 la creacion de arbitrios como recursos del pre-  
 supuesto y los recargos sobre contribuciones y  
 consumos, hemos de indicar que en el proyecto  
 que al Excmo. Ayuntamiento sometemos, se  
 consiguan los arbitrios que venian estableci-  
 dos en años anteriores sobre vacas, burras y  
 cabras de leche, canales á la vía pública.

